

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Becas de formación para la especialización en materia de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica (BOE de 20 de noviembre de 2019)

Fecha de publicación: 27 de febrero de 2020.

Se publica el listado provisional de excluidos y se requiere a éstos para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **procedan en el plazo de 10 días a la subsanación de su solicitud.** De no producirse la subsanación en el plazo mencionado, se entenderá que ha desistido de su solicitud y se procederá a su archivo sin más trámites.

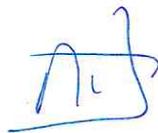
Asimismo, en atención al citado precepto legal, se requiere a los excluidos provisionalmente que en el momento de proporcionar en su caso la documentación de subsanación, además procedan de forma voluntaria a la mejora de su solicitud, pidiendo en su caso, aumentar el número de becas solicitadas, habida cuenta de que el número máximo de becas a solicitar previsto en el Anexo II de la Resolución de 30 de octubre de 2019, del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan becas de formación para la especialización en materia de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica es meramente un ejemplo y no es limitativo.

En el supuesto de que se proceda voluntariamente a la mejora de la solicitud inicial, las modificaciones que ésta sufra quedarán incorporadas al procedimiento mediante acta sucinta levantada al efecto por el Comité de Selección.

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- X. Titulación anterior a los seis años anteriores a la publicación de la convocatoria. (Artículo 5c)
- Y. No presentar anexo modelo III de declaración responsable. (Artículo 7 g)
- Z. Presentación de la solicitud fuera de plazo. (Artículo 6)

El Secretario General



Manuel Rodríguez Martí

Listado PROVISIONAL DE EXCLUIDOS en las Becas de formación para la especialización en materia de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del CSN y motivos de exclusión.

- FOLGUERA MARTIN, Iván _____ X
- VITORES GOMEZ, Leticia _____ X
- MORALEJO VAZQUEZ, Francisco José _____ Y
- RODRIGUEZ ABAL, Daniel _ _____ Z

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

X. Titulación anterior a los seis años anteriores a la publicación de la convocatoria. (Artículo 5c).

Y. No presentar anexo modelo III de declaración responsable. (Artículo 7 g). **Subsanación:** cumplimentar el artículo 7 g) Declaración responsable de estar al corriente de tributarias y de seguridad social. Ver modelo en anexo III de convocatoria.

Z. Presentación de la solicitud fuera de plazo. (Artículo 6). **Subsanación:** aportar prueba fehaciente de que su solicitud fue presentada por cualquier otro medio dentro del plazo establecido en la Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear.